



CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA

| Norma de convivencia | Concreción | Medida 1 | Medida 2 | Medida 3 |
|---|--|----------------------|--|--|
| Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase y/o las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros. | Hablar en clase Interrumpir al profesor/a Levantarse sin permiso Otras: | 1. Amonestación oral | 1. Amonestación oral 2. Apercibimiento por escrito 3. Reasignación de la zona de recreo (2 días) | 1. Amonestación oral. 2. Apercibimiento por escrito 3. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. |
| | Molestan, hablan, interrumpen... | 1. Amonestación oral | 1. Amonestación oral 2. Apercibimiento por escrito 3. Reasignación de la zona de recreo (2 días) | 1. Amonestación oral. 2. Apercibimiento por escrito 3. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. |
| La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje. | Comportamiento inadecuado en actividades complementarias | 1. Amonestación oral | 1. Amonestación oral 2. Apercibimiento por escrito 3. Suspensión del derecho de asistencia a la próxima salida | 1. Amonestación oral 2. Apercibimiento por escrito 3. Suspensión del derecho de asistencia a las siguientes salidas programadas (máximo 3) |
| | No trae el material adecuado (libros, libretas...), no aporta los trabajos o tareas que se le requieren. Otras: | 1. Amonestación oral | 1. Amonestación oral 2. Apercibimiento por escrito 3. Reasignación de la zona de recreo (2 días) | 1. Amonestación oral. 2. Apercibimiento por escrito 3. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. |
| Las faltas injustificadas de puntualidad | | 1. Amonestación oral | 1. Amonestación oral 2. Apercibimiento por escrito | 1. Amonestación oral 2. Apercibimiento por escrito 3. Asistencia de un martes tarde al centro (dadas las circunstancias actuales se estudia una alternativa) |



| | | | | |
|--|---|--|---|--|
| Las faltas injustificadas de asistencia a clase. | | 1. Amonestación oral | 1. Amonestación oral 2. Apercibimiento por escrito | 1. Amonestación oral 2. Apercibimiento por escrito 3. Asistencia de un martes tarde al centro (dadas las circunstancias actuales se estudia una alternativa) |
| La incorrección y desconsideración hacia sus compañeros/as de clase | Hablar mal de otro/a Generar mal ambiente en clase Excluir a compañeros/as de actividades Otros: | 1. Amonestación oral 2. Apercibimiento por escrito 3. Petición pública de disculpas. | 1. Amonestación oral 2. Apercibimiento por escrito 3. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos | Gravemente perjudicial |
| | Si además se usan las RRSS | 1. Amonestación oral 2. Apercibimiento por escrito 3. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos | Gravemente perjudicial | |
| La incorrección y desconsideración hacia profesores/as - PAS o cualquier otro miembro de la comunidad educativa. | | 1. Amonestación oral 2. Apercibimiento por escrito 3. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos 4. Petición pública de disculpas | Gravemente perjudicial | |
| | Si además se usan las RRSS | Gravemente perjudicial | | |
| Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales, documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa. | Coger naranjas de los árboles | 1. Amonestación oral | 1. Amonestación oral 2. Apercibimiento por escrito 3. Realización de tareas dentro del horario lectivo para reparar el daño (limpieza de patio - recogida de naranjas durante una sesión) | 1. Amonestación oral 2. Apercibimiento por escrito 3. Realización de tareas dentro del horario lectivo para reparar el daño (limpieza de patio - recogida de naranjas durante tres sesiones) |



| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| | Uso inadecuado de geles, papel higiénico (malgastar...) | 1. Amonestación oral 2. Apercibimiento por escrito | 1. Amonestación oral 2. Apercibimiento por escrito 3. Reparar/reponer el daño causado 4. Tareas en beneficio de la comunidad (una sesión) | 1. Amonestación oral 2. Apercibimiento por escrito 3. Reparar/reponer el daño causado 4. Tareas en beneficio de la comunidad (tres sesiones) |
| | Uso inadecuado del baño | 1. Amonestación oral 2. Apercibimiento por escrito | 1. Amonestación oral 2. Apercibimiento por escrito 3. Reparar/reponer el daño causado 4. Tareas en beneficio de la comunidad (una sesión) | 1. Amonestación oral 2. Apercibimiento por escrito 3. Reparar/reponer el daño causado 4. Tareas en beneficio de la comunidad (tres sesiones) |
| | Limpieza de las instalaciones del centro (aula, pasillo...) Alteración del orden de instalaciones Materiales propios/ajenos Mobiliario Enseres personales/ajenos Material personal/ajeno | 1. Amonestación oral 2. Apercibimiento por escrito | 1. Amonestación oral 2. Apercibimiento por escrito 3. Reparar/reponer el daño causado 4. Tareas en beneficio de la comunidad (una sesión) | 1. Amonestación oral 2. Apercibimiento por escrito 3. Reparar/reponer el daño causado 4. Tareas en beneficio de la comunidad (tres sesiones) |
| | <i>En el caso de que esta conducta se realice contra recursos, documentos o pertenencias del profesorado/PAS se estimará la conveniencia de la aplicación de otro tipo de medidas.</i> | | | |
| Incumplimiento de normas de organización y funcionamiento | Desplazamientos, cambio de optativas, salida de clase sin permiso... | 1. Amonestación oral | 1. Amonestación oral 2. Apercibimiento por escrito 3. Reasignación de la zona de recreo (2 días) | 1. Amonestación oral. 2. Apercibimiento por escrito 3. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. |
| | Uso del móvil | Protocolo de actuación: 1ª vez: retirada del dispositivo y entrega en portería al alumno/a a las 14.30 (información a la familia por el profesor/a) 2ª vez: retirada del dispositivo y notificación a la familia (Dirección Pedagógica), entrega en portería al alumno/a a las 14.30. 3ª vez: retirada del dispositivo, recogida por parte de la familia en portería. | | |



| | | | | |
|---|--|---|--|---|
| | Uniforme (uniforme correcto completo) | 1. Amonestación oral | 1. Amonestación oral 2. Apercibimiento por escrito | 1. Amonestación oral 2. Apercibimiento por escrito 3. Suspensión del derecho de asistencia al centro de 1 - 3 días. |
| | En los recreos: Juegos inadecuados Uso, manipulación y lanzamiento de naranjas Otros: | 1. Amonestación oral | 1. Amonestación oral 2. Apercibimiento por escrito 3. Suspensión de tres recreos | 1. Amonestación oral 2. Apercibimiento por escrito 3. Suspensión de cinco recreos y realización en los periodos de recreo de tareas en beneficio de la comunidad (según disponibilidad) |
| Incumplimiento de las normas COVID que pongan en riesgo la seguridad personal o de cualquier miembro de la comunidad educativa. | | 1. Amonestación oral 2. Apercibimiento por escrito 3. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un día lectivo | 1. Amonestación oral 2. Apercibimiento por escrito 3. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante dos días lectivos | Gravemente perjudicial |



CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIAL PARA LA CONVIVENCIA

| Norma de convivencia | Concreción | Medida 1 | Medida 2 | Medida 3 |
|-----------------------------|---|---|--|---|
| La agresión física | Hacia el alumnado | 1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante cuatro días lectivos | 1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante cinco días lectivos | 1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a cinco días lectivos e inferior a un mes 2. Cambio de grupo (si la reiteración es hacia la misma persona) |
| | Hacia el profesorado/PAS | 1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período de diez días lectivos. 2. Inicio del proceso de solicitud de cambio de centro | | |
| Injurias y ofensas | Hacia el alumnado: Si no se emplean RRSS | 1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante cuatro días lectivos | 1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante cinco días lectivos | 1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a cinco días lectivos e inferior a un mes 2. Cambio de grupo (si la reiteración es hacia la misma persona) |
| | Hacia el alumnado: Si además se emplean RRSS | 1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante cinco días lectivos | 1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante diez días lectivos 2. Cambio de grupo (si la reiteración es hacia la misma persona) | 1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a diez días lectivos e inferior a un mes 2. Cambio de centro (si la reiteración es hacia la misma persona) |
| | Hacia el profesorado/PAS: Si no se emplean RRSS | 1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período de diez días lectivos. 2. Inicio del proceso de solicitud de cambio de centro | | |
| | Hacia el profesorado/PAS: Si además se emplean RRSS | 1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a diez días lectivos e inferior a un mes | | |



| | | | | |
|--|---|--|---|---|
| | | 2. Inicio del proceso de solicitud de cambio de centro | | |
| Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas. | Fumar | 1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos | 1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período cinco días lectivos | 1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a cinco días lectivos e inferior a un mes |
| Incumplimiento significativo de las normas COVID que pongan en grave riesgo la seguridad personal o de cualquier miembro de la comunidad educativa. | | 1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos | 1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período cinco días lectivos | 1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a cinco días lectivos e inferior a un mes |
| Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales. | Hacia el alumnado: Si no se emplean RRSS | 1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período de cuatro días lectivos | 1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período cinco días lectivos | 1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a cinco días lectivos e inferior a un mes |
| | Hacia el alumnado: Si además se emplean RRSS | 1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período cinco días lectivos | 1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a cinco días lectivos e inferior a un mes | |
| | Hacia el profesorado/PAS: Si no se emplean RRSS | 1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período de diez días lectivos. 2. Inicio del proceso de solicitud de cambio de centro | | |
| | Hacia el profesorado/PAS: Si se emplean RRSS | 1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a diez días lectivos e inferior a un mes. 2. Inicio del proceso de solicitud de cambio de centro. | | |
| Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa. | Hacia el alumnado: Si no se emplean RRSS | 1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante cuatro días lectivos | 1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante cinco días lectivos | 1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a cinco días lectivos e inferior a un mes 2. Cambio de grupo (si la reiteración es hacia la misma persona) |



| | | | | |
|---|--|---|---|--|
| | <p>Hacia el alumnado: Si además se emplean RRSS</p> | <p>1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante cinco días lectivos</p> | <p>1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante diez días lectivos 2. Cambio de grupo (si la reiteración es hacia la misma persona)</p> | <p>1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a diez días lectivos e inferior a un mes 2. Cambio de centro (si la reiteración es hacia la misma persona)</p> |
| | <p>Hacia el profesorado/PAS: Si no se emplean RRSS</p> | <p>1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período de diez días lectivos. 2. Inicio del proceso de solicitud de cambio de centro</p> | | |
| | <p>Hacia el profesorado/PAS: Si se emplean RRSS</p> | <p>1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a diez días lectivos e inferior a un mes 2. Inicio del proceso de solicitud de cambio de centro</p> | | |
| La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente. | | <p>1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante cinco días lectivos</p> | <p>1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante diez días lectivos 2. Cambio de grupo (si la reiteración es hacia la misma persona)</p> | <p>1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a diez días lectivos e inferior a un mes 2. Cambio de centro (si la reiteración es hacia la misma persona) 3. Adopción de medidas ante la autoridades competentes</p> |
| Falsificación o sustracción de documentos académicos. | | <p>1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante cinco días lectivos</p> | <p>1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante diez días lectivos 2. Cambio de grupo (si la reiteración es hacia la misma persona)</p> | <p>1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a diez días lectivos e inferior a un mes 2. Cambio de centro (si la reiteración es hacia la misma persona) 3. Adopción de medidas ante la autoridades competentes</p> |
| El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas. | | <p>1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante cuatro días lectivos</p> | <p>1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período cinco días lectivos</p> | <p>1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un</p> |



| | | | | |
|---|---|--|---|---|
| | | 2. Reparación/restitución del daño. | 2. Reparación/restitución del daño. | período superior a cinco días lectivos e inferior a un mes 2. Reparación/restitución del daño. |
| La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro (se considera reiteración cinco, en términos generales) | <i>La reiteración de las conductas especificadas en el cuadro de conductas contrarias</i> | 1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante cuatro días lectivos | 1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante cinco días lectivos | 1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a cinco días lectivos e inferior a un mes |
| Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro | | 1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante cuatro días lectivos | 1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante cinco días lectivos | 1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a cinco días lectivos e inferior a un mes |
| El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas. | | 1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante cuatro días lectivos | 1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante cinco días lectivos | 1. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a cinco días lectivos e inferior a un mes |